

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



**Atizapán
de Zaragoza**

Un gobierno eficaz al servicio de la gente

Número 179 Año 03 31 de mayo de 2021

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA OCTAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021. (PÁGINAS 4-4)

2.- ENTREGA POR ESCRITO DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 4-16)

3.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 16-21)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021.

Por **unanimidad de votos a favor**, se aprueba la dispensa de la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 20 de mayo del año 2021.

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ENTREGA POR ESCRITO DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En relación a este asunto, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, con la autorización del Presidente Municipal por Ministerio de Ley, otorgó el uso de la palabra al Lic. Armando Martínez Peña, Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien hizo entrega por escrito del Segundo Informe de Actividades de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Acto seguido, el Lic. Armando Martínez Peña, Defensor Municipal de Derechos Humanos, manifestó: *“Buenas tardes con su permiso Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Síndico Municipal por Ministerio de Ley, Regidores, con fundamento en el artículo 147 N*

de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago entrega formal del Informe Anual de Actividades 2019-2020. Muchas gracias”.

INFORME

La paz no solo consiste en poner fin a la violencia o la guerra, sino eliminar cualquier forma de discriminación a través de la justicia, como el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, razón por la cual estamos convencidos de la importancia de promover las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Bajo este contexto, nos propusimos establecer vínculos de coordinación y colaboración Interinstitucional para difundir la Cultura de Derechos Humanos entre la población, a fin de disminuir las violaciones a los mismos y fomentar la cultura de la denuncia, esta administración da importancia a la implementación de cursos, jornadas comunitarias, asesorías jurídicas – tanto a la población como a los servidores públicos - con lo que se fomenta el respeto a los derechos humanos, y se coadyuva al mejoramiento del entorno social; en este segundo año de gobierno determinamos como uno de los principales ejes promover un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en los derechos esenciales del ser humano.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en este segundo año de gobierno, brindó atención a los sectores de la sociedad que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad, a quienes no pueden o no saben defenderse contra violaciones a sus Derechos Humanos.

De esta forma la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en apego al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, implementó programas encaminados a difundir y promover los derechos humanos y en apego a la Gaceta de Gobierno no. 88, de fecha 06 de noviembre 2019, establece dos ejes de acción identificados con la estructura programática 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos) y 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), ejes de unidad administrativa, con especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, esto es, aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, a través de la Coordinación de Diversidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, realiza la promoción de derechos referidos a la Dignidad y Libertad Humana, plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024), que incluye dentro de sus diversos objetivos y estrategias priorizar la atención a estos grupos para prevenir la violación de sus derechos humanos y asegurar el respeto a los mismos principios de “**NO discriminación e Igualdad**”, reconociendo la diversidad de la población.

En este segundo año en la coordinación de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, se continua con la sensibilización de la población en materia de Derechos Humanos y la Igualdad de Género, frente al cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado de respetar, proteger, garantizar y promover *la dignidad de las personas* entre sociedad civil, las servidoras y los servidores públicos.

De acuerdo al programa 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Diversidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el periodo que se informa, se impartieron **69 sesiones** a diferentes centros educativos de nivel, (primaria, secundaria y medio superior), en **48 Colonias del Municipio**, entre las que destacan: *San Martín de Porres, Profesor Cristóbal Higuera, San José del Jaral* en los turnos matutinos y vespertinos, con los temas alusivos a Derechos humanos e igualdad de género: A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, Pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los adultos mayores, participaron **3,823 mujeres y 3,346 hombres, con lo que se benefició a 7,164** personas,(niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil).

La defensa de los derechos humanos exige cada vez mayores habilidades y conocimientos para hacer frente a la situación que a los sectores sociales históricamente vulnerados por el abuso del poder y la discriminación, al Impulsar acciones tendientes a la accesibilidad, diversidad e igualdad, son las **Políticas Públicas** que garantizan, la promoción y difusión de los derechos humanos encaminados a la **Inclusión**.

Es a partir, del 7 de enero de 2020, en el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades (CCDC), que se identificó el agente causante de una neumonía desconocida como un coronavirus agudo severo relacionado con el síndrome respiratorio agudo, al que se le denominó **SARS-CoV-2**, por su similitud con el SARS-CoV y la Organización Mundial de la Salud (OMS) nombró a esta enfermedad **COVID-19**, el 11 de marzo de 2020 la COVID-19, fue declarada pandemia, que a la fecha ha causado más de 40,6 millones de casos y más de 1,1 millones de muertos a nivel mundial.

Situación que ha modificado la manera en que nos interrelacionarnos, se han instrumentado medidas sanitarias para una convivencia entre los seres humanos con la finalidad de continuar trabajando a favor de la dignidad de los atzapenses, por lo que se implementó el programa **"Diviértete y Aprende desde Casa"**, Capsulas promotoras de los derechos humanos para niñas y niños del municipio, se basan en los principios básicos de respeto y participación en comunidad en la que los derechos universales, se aprenden, se enseñan, se practican, se protegen y se promueven.

Mediante un enfoque que va más allá del aula, en esta ocasión por la pandemia del COVID-19, se adentra en todos ámbitos de la vida, incluso la escolar, y con la finalidad de un aprendizaje basado en los derechos humanos que se venía impartiendo, tanto las escuelas como a los educandos, las nuevas tecnologías se convierten en poderosos catalizadores del cambio en la comunidad, lo que ha permitido difundir esta cultura de respeto y promoción

de derechos humanos en instituciones públicas y privadas de esta demarcación, a través del uso de las redes sociales.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, establece como meta un “**México en Paz**”, con el objetivo de **garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación**, como también se hace mención en la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México 2017**, artículo 147-k, fracción XXVIII y en el **Bando Municipal 2020**, artículo 11 fracción primera, en relación a “garantizar el respeto a los Derechos Humanos, difundiendo y promoviendo éstos entre los habitantes del Municipio, conforme a los principios de universalidad, interdependencia.....”.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, es un Organismo Autónomo, que el 13 de septiembre cumplió 25 años de existencia en el municipio, **25 años de proteger los Derechos Humanos de las y los atizapenses** y de quienes transitan por territorio municipal, desde su formación promueve y difunde la cultura de respeto a los Derechos Humanos, a través de programas permanentes de capacitación y difusión a diferentes sectores de la población en jardines de niños, primarias, secundarias, preparatorias, universidades, centros de salud, COPACIS, entre otras organizaciones, tanto civiles o públicos.

Siendo el pasado 14 de septiembre, que se llevó a cabo la Develación de la Placa Conmemorativa, encabezada por la Maestra Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza y con la participación del Maestro Raúl Flores Bernal, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México y de la Maestra Erika Gabriela Falcón Mendoza Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México, síndico, regidoras, regidores, directoras y directores del Honorable Ayuntamiento y sociedad civil en general, dándose cita en la Plaza del Museo Adolfo López Mateos, dónde se recapacitó sobre la importancia del devenir histórico de los derechos humanos en nuestro municipio, que buscan una convivencia social armónica y pacífica, y en la práctica resultan accesibles al sentido común de la pluralidad del ser humano, para beneficio de los gobernados, en su autonomía y toma de decisiones.

En este evento contó con una participación de **220 personas**, mismo *se realizó siguiendo los lineamientos sanitarios emitidos en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 20/05/2020*”.

En cumplimiento a los programas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal y en cumplimiento al objetivo que nos trazamos, al inicio de la administración -“Difundir la Cultura de Derechos Humanos entre la población”- y en seguimiento a una de las estrategias planteadas - Acercar los Servicios de la Defensoría de Derechos Humanos a la Población, el **Departamento de Difusión y Vinculación** difundió la cultura de respeto de los Derechos Humanos y promovió la tolerancia y la inclusión.

De acuerdo al programa 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Capacitación y Difusión en el primer año de gobierno

En el segundo año de gobierno se llevaron a cabo las 3 Obras de Teatro Guiñol con las que cuenta la defensoría: *“El Agua..., También es mi Derecho”, “5 Palabras Son...”*, *“Soy*

Diferente...Soy Igual...El Musical, y el teatro de “**El Cofre de mis Derechos**”, esta última es actuada por el personal de esta Defensoría, con la finalidad de interactuar con las niñas y niños Atizapenses reafirmen sus Derechos y Deberes, además de promover valores universales y sociales, como el respeto y la tolerancia entre los educandos, mismas que solamente se pudieron realizar de forma presencial durante el primer trimestre del periodo que se informa por efectos de la pandemia Covid 19.

En el periodo que se informa, se realizaron **11 Funciones de Teatro**, en instituciones públicas y privadas (de nivel preescolar y primaria), bibliotecas públicas y/o con Consejos de Participación Ciudadana, lo que nos permitió un acercamiento a **2,202 personas** en ocho colonias del Municipio, entre las que destacan: Cerro Grande, México Nuevo, San Martín de Porres, Margarita Maza de Juárez, Ciudad Adolfo López Mateos, los datos que se brindan son previos a la declaración inicial de la pandemia, tanto a nivel mundial, nacional, estatal y por ende a nivel municipal.

En este mismo orden de ideas, se realizaron **22** actividades didácticas en diversas instituciones educativas con niñas y niños para exponer a través de juegos como memorama y otras dinámicas lúdicas sus derechos y deberes, valores cívicos y sociales, en **11 instituciones educativas**, en beneficio de **3,015** educandos de 4 - 14 años de edad.

La coordinación de Difusión y Capacitación brinda a los Atizapenses servicios de: Pláticas Informativas y preventivas, Campañas de difusión “De la mano con Derechos Humanos” Jornadas comunitarias, “Derechos Humanos Cerca de ti”, entrega de información impresa a bien de promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos en el municipio, Capacitación a Servidores Públicos y Elementos de Seguridad Pública sobre normas y reglamentos en esta materia realizándose las siguientes acciones en este segundo año que se informa:

Distribuimos siete dípticos (**22,840** piezas de material impreso) en los que se ilustran diferentes temas alusivos a Derechos Humanos, “**Cartilla de los Derechos de las Niñas y los Niños**”, así como **9,175** promocionales de plumas y lápices, beneficiando a **un total de 32,015 personas**.

En el marco de la Campaña “**Proteger te es tu Decisión, Exigirlo !Es tu Derecho;**”, teniendo en cuenta que el condón es uno de los métodos anticonceptivos más efectivos para evitar embarazos y la transmisión de infecciones sexuales, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, distribuyó **30,900 condones**, como medidas preventivas en temas de derecho a la Salud.

Se llevaron a cabo **cuatro Campañas de Difusión** denominadas “**De la Mano con Derechos Humanos**”, recorriendo las Comunidades del Municipio a fin de que los atizapenses conozcan más de sus derechos, para ello se entregó material informativo en propia mano del ciudadano y se difundieron los servicios con los que cuenta esta Defensoría. Esto permitió beneficiar a **2,050** personas de entre 19-59 años en las colonias, Lomas de San Miguel, Rancho Castro, Bella Vista, Barrio Norte-Adolfo López Mateos, entre otras.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 - Acercar los servicios de la Defensoría de Derechos Humanos a la población – se realizaron **cuatro Jornadas** denominadas “*Derechos Humanos...Cerca de Ti*”. Esto nos permitió llevar los servicios de manera itinerante a diferentes colonias.

Con ello, se pretende también, promover una cultura de legalidad al brindar atención inmediata a los asuntos legales de la población a través de asesorías jurídicas y orientaciones, se ha logrado beneficiar a 2,100 personas de las colonias: Las Alamedas, Tepalcapa, Cinco de Mayo, Lomas de San Miguel y El Potrero.

En cuanto a la promoción de la máxima de la *Cultura de Respeto a los Derechos Humanos*, se brindaron pláticas con la finalidad de sensibilizar, concientizar e informar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, sobre el derecho a la salud y las repercusiones del **ejercicio responsable de la sexualidad y las adicciones**, con la finalidad de hacer hincapié entre la población sobre las consecuencias generadas al consumir sustancias tóxicas y al hacer un mal uso de las redes sociales, a fin de proyectar el respeto entre población en general en instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), en distintas comunidades del municipio, centros de salud, sobre la problemática de la **violencia en el noviazgo y la familia**, sin dejar de lado la importancia de los Derechos en la vida cotidiana, se brindaron en este rubro pláticas relacionadas al entorno social y para su fácil entendimiento, el *ABC de los Derechos Humanos*.

Se llevaron a cabo 67 pláticas a **7,243 Atizapenses**, en **29** colonias, entre las que destacan San Juan Ixtacala, El Potrero, San Mateo Tecoloapan, Las Águilas, Las Colonias, por mencionar algunos, centros de salud y en **20** centros educativos, en beneficio de **3,427** Hombres y **3,801** Mujeres, en un rango promedio de edades de 5 -14 y 15 -29, pláticas previas a la pandemia y con la finalidad mantener una sana distancia se suspendieron, puesto que se ha reportado que la COVID-19, se puede transmitir de persona a persona a través del contacto directo con un individuo infectado o cuando una persona tose o estornuda y genera unas pequeñas gotitas que quedan suspendidas en el aire y que se pueden desplazar hasta 1.8 metros, aproximadamente, también se ha detectado que el virus se puede transmitir a través del contacto con superficies contaminadas o bien objetos inanimados que pueden llevar y extender enfermedad y agentes infecciosos.

Continuando bajo esta “nueva normalidad”, se impartieron **dos cursos** de capacitación, en atención a **90** elementos de la Guardia Nacional para el Servicio de Base de Operaciones Regional “México 6”, Atizapán de Zaragoza, con el tema: Derechos Humanos de las Personas Detenidas.

Asimismo, se impartieron **trece cursos** a elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en diversos temas de Derechos Humanos entre los que destacan: Derechos Humanos, Debido Proceso, Cultura de Paz, Mediación, Bienestar Policial, Medidas de Solución de Conflictos. Lo anterior a efecto de inculcar el respeto y apego a los derechos fundamentales en su actuar cotidiano, beneficiando con ello a más de **280 elementos adscritos** a esta Dirección.

El conocimiento de los derechos humanos, se ha volcado en una serie de prerrogativas que buscan generar libertad, paz y justicia, priorizando la dignidad humana y los derechos inherentes e inalienables de los que gozan las personas, por el simple hecho de serlo, y se encuentran plasmados en nuestra Carta Magna, Leyes y Tratados Internacionales.

Con la finalidad de apoyar a la población de mayor vulnerabilidad del municipio, esta Defensoría de Habitantes y algunos integrantes de su personal adscrito nos unimos en un esfuerzo conjunto a los programas encabezados por la Maestra Ruth Olvera Nieto, presidenta municipal quien encabezó el programa de apoyo alimentario por COVID-19, el gobierno de Atizapán de Zaragoza ha entregado miles de despensas que incluyen productos de la canasta básica y despensas verdes.

De forma conjunta con personal de la administración municipal se entregaron los apoyos alimentarios a la puerta de los hogares de los vecinos, sin que necesariamente se encuentren en situación de extrema marginación, toda vez que ante la contingencia sanitaria, todos necesitan la ayuda por igual.

El gobierno municipal de Atizapán de Zaragoza continua haciendo un llamado a sus habitantes a seguir quedándose en casa y realizar las medidas sanitarias para mitigar la propagación del virus.

De acuerdo al programa 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Orientación y Quejas en el primer año de gobierno, el Departamento de Orientación y quejas de la Defensoría Municipal, tiene como una de sus atribuciones el prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el municipio, con la finalidad de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad.

A pesar de encontrarnos en situación de pandemia, se continuo brindando algunas acciones por parte de la esta Defensoría de Habitantes y en el período que se informa, se iniciaron un total de **96** expedientes de queja, mismos que fueron remitidos a la Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, para su correspondiente tramitación, ello con fundamento en el **artículo 147 k fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; de las cuales **34** resultaron en contra de servidores públicos estatales y federales y **56** en contra de autoridades o servidores públicos municipales, como se muestra a continuación:

Quejas iniciadas:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL 35, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM) 16, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. DE MÉX. 13, GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES MÉXICO 3, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (OFICIAL CALIFICADOR) 3, DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL 4, DESARROLLO ECONÓMICO (NORMATIVIDAD) 1, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ATIZAPAN DE ZARAGOZA 1, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO 3, DIF MUNICIPAL 3, S.A.P.A.S.A. 8, TRANSPARENCIA MUNICIPAL

1, JURIDICO Y CONSULTIVO DEL AYUNTAMIENTO 1, SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO 1.

Nota: Una queja puede involucrar a más de una autoridad como presunta responsable de violaciones a derechos fundamentales.

Proporcionar asesoría jurídica a la población en general.

De conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal de la Entidad concede a esta defensoría de habitantes en su artículo 147 K fracción XII, para esta protectora de derechos humanos es de suma importancia tener una sociedad informada, por tanto, se realizan acciones tendentes a garantizar la protección de los derechos humanos.

El total de asesorías proporcionadas a los solicitantes de este servicio es de 767, de acuerdo al siguiente desglose:

ACUDIERON DIRECTAMENTE 751 TELEFÓNICAS 16

De las cuales, se tuvo que del total, 467 fueron mujeres y 300 hombres, de donde se desprende que las mujeres son quienes mayoritariamente acuden en búsqueda de soluciones legales a la Defensoría.

Asimismo y con la finalidad de llegar a la población atizapense, que por situación de distancia, falta de recursos económicos y de accesibilidad, esta unidad administrativa creó el programa de “**Módulos Itinerantes de Derechos Humanos**”, y a partir del 4 agosto del 2020, bajo el lema “**Cerca de ti**, nos permitió brindar el servicio de 255 asesorías jurídicas y/o psicológicas gratuitas a las personas que así lo solicitaron, a partir de esa fecha se realizaron 25 salidas con una frecuencia de dos veces por semana, aplicando las medidas sanitarias y la sana distancia pertinentes, para protección de la ciudadanía y personal, lo que permitió acercar estos servicios a más personas, en 25 diferentes demarcaciones del municipio y entregar otras 11,550 piezas de material informativo y preservativos entre la población atizapense.

La población al acudir a esta defensoría de habitantes, es favorecida al ser escuchada y orientada jurídicamente, En el período que se informa, se realizaron **329** canalizaciones a las instancias competentes; asimismo y con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita a la problemática planteada por la población, se efectuaron **diez** gestiones en los casos que lo ameritaron, cumpliendo satisfactoriamente con uno de los objetivos referidos en la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, al garantizar el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos.

Durante este segundo año de gestión, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza con fundamento en lo estipulado en el artículo 147 K fracción XV, se llevaron a cabo **252** visitas a la cárcel municipal, beneficiando a **618** personas que se encontraban en reclusión, por la comisión de alguna falta administrativa contemplada en el Bando Municipal 2020 o por disposición de autoridad diversa; ello

con el propósito de vigilar que se respeten los derechos y la dignidad humana de quienes se encuentran detenidos.

Convencidos que los niños y los jóvenes son parte fundamental para construir una sociedad equitativa y justa que fácilmente puede caer en la drogadicción; se realizaron actividades para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 147 K fracciones XII y XVII de la citada Ley, ha participado como observador en **18 operativos** “mochila segura”, en coordinación con la Unidad de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; así como con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en beneficio de **3,191 alumnos** de diferentes instituciones educativas, a fin de verificar el respeto a sus Derechos Humanos.

Mismos que fueron suspendidos provisionalmente, hasta que las condiciones del semáforo epidemiológico lo permitan, ya para hacer frente a este problema sanitario mundial, es necesaria suspender actividades que reúnan aglomeraciones durante esta nueva enfermedad del COVID-19, como efecto contenedor en nuestro país y por ende en el estado de México y municipios.

Por otra parte, esta unidad administrativa de derechos humanos, acudió en calidad de observadora, a la aplicación de **1,252** pruebas antidoping a elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, en el sótano del palacio municipal y en las instalaciones del C4, con todas las medidas sanitarias, como el uso de mascarillas que pueden ayudar a prevenir que las personas que las llevan propaguen el virus y lo contagien a otras personas mismas que deben combinarse con el distanciamiento físico y la higiene de manos.

Es importante mencionar que esta defensoría de habitantes en Atizapán de Zaragoza se vio beneficiada con un grupo de ocho jóvenes que pertenecían al programa federal **“Jóvenes construyendo el futuro”**, mismo que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones de gobierno federal, estatal o municipal, como fue el caso, donde desarrollaron y fortalecieron hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro, a lo largo de casi un año, quienes durante su capacitación, hasta por un año, recibieron un apoyo mensual económico, un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.

Me permito compartir con gran satisfacción en este segundo informe de actividades que la Defensoría Municipal de Habitantes, por primera vez cuenta con **un Defensor Certificado** en 25 años desde su creación en 1995 y consolidación materia de “Derechos Humanos”, esta certificación fue impartida por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), que como organismo autónomo cuenta con la capacidad humana y material para certificar a las y los defensores municipales de los derechos humanos del Estado de México, que con orgullo y dignidad me permito representar, en el municipio de Atizapán de Zaragoza.

Y con el objetivo de garantizar las obligaciones del estado mexicano adquiridas por la firma y ratificación de la política internacional en derechos humanos y después de las

reformas a la CPEUM en junio de 2011, se prevé la promoción, difusión, divulgación, estudio, educación y protección, defensa de los derechos fundamentales y que con fundamento en los artículos 13 fracciones XVIII y XXXIV de la Ley, así como el artículo 117 fracción XII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; estableció impartir programas de estudio para la certificación en materia de derechos humanos.

Para que de esta manera, las y los defensores municipales cuenten con los conocimientos y herramientas necesarios para desarrollar sus tareas de la mejor forma posible y la Codhem coadyuve con las defensorías en la promoción, divulgación, estudio y defensa de los derechos humanos, esta certificación tuvo una duración de 49 horas a partir del 2 de septiembre al 7 de diciembre del 2020, mismo que se llevó a cabo por medio de una plataforma digital, debido a la contingencia sanitaria causada por el COVID-19, los facilitadores impartieron las clases vía zoom los días lunes, martes, miércoles y jueves a las 10:00 am, con una duración de tres o cuatro horas, dependiendo la materia, los facilitadores fueron conformados preferentemente por funcionarios públicos de la Codhem o bien, profesores con la Especialidad en Derechos Humanos.

Finalmente, cabe informar que en el segundo año de gobierno **No se emitieron Recomendaciones**, a la C. Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, para la efectiva conservación y restitución a los afectados en sus derechos fundamentales y en su caso, la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado.

SÍNTESIS DE ACTIVIDADES

Los Derechos Humanos constituyen uno de los ejes sobre los que descansa el Estado de Derecho, los cuales se abren paso con la participación de las diversas fuerzas políticas y sociales, en este contexto, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en estricto apego a la Gaceta de Gobierno no. 88, de fecha **6 de noviembre 2019**, establece dos ejes de acción identificados con la estructura programática 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos) y 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), con estos ejes esta unidad administrativa, crea vínculos cercanos con la población atizapense, al brindar protección a su esfera jurídica, con especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, es decir aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

De lo que se desprende que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, por parte del Departamento de Orientación y Quejas, se iniciaron un total de **96 expedientes de quejas, de los cuales el 35%** en contra de autoridades Estatales y **el 65%** en contra de servidores públicos y/o autoridades municipales por presuntas violaciones a Derechos Humanos ocurridas en nuestro Municipio.

Se ha brindado un total de **767 asesorías**, en materia: civil, penal, familiar, administrativa, laboral, mercantil, fiscal, entre otros, siendo en su mayoría a personas de escasos recursos, así como **329 canalizaciones** a las instancias competentes y con la

finalidad de buscar alternativas de solución expedita, por otra parte se realizaron **252 visitas** a la cárcel municipal, asistiendo a **618 personas**.

Se asistió en calidad de observadores a **18 operativos “Mochila Segura”**, apoyando al agrupamiento centinelas de Prevención al Delito y a la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de México, quienes llevaron a cabo estos operativos para preservar el Derecho Superior de los menores de edad, a la Vida, a su Seguridad y a la Educación; beneficiamos a **3,191 alumnos**, a bien de verificar el respeto a sus Derechos Humanos, durante la aplicación de los mismos.

Se acudió en calidad de observadora, a la aplicación de 1,252 pruebas antidoping a elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, en el sótano del palacio municipal y en las instalaciones del C4, con todas las medidas sanitarias, como el uso de mascarillas que pueden ayudar a prevenir que las personas que las llevan propaguen el virus y lo contagien a otras personas mismas que deben combinarse con el distanciamiento físico y la higiene de manos.

A través del área de Diversidad y Grupos en situación de Vulnerabilidad, departamento de nueva creación, se impartieron **67 sesiones**, diferentes centros educativos **de 29 colonias del municipio**, con prioridad en turnos vespertinos, en los que participaron **3,801 mujeres y 3,427 hombres, en beneficio de 7,243** personas, (niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil), entre los rangos de edad comprendidos de 8 a 60 años o más.

Con los temas alusivos a Derechos humanos e igualdad de género, A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, Pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los adultos mayores

Se impartieron **2 cursos** de capacitación, en atención a **90 elementos de la Guardia Nacional** para el Servicio de Base de Operaciones Regional “México 6”, Atizapán de Zaragoza, con el tema: Derechos Humanos de las Personas Detenidas.

Así mismo, se impartieron **13 Cursos** a los elementos de Seguridad pública y tránsito municipal en diversos temas como: Derechos Humanos, Debido Proceso, Cultura de Paz, Mediación, Bienestar Policial, Medidas de Solución de Conflictos. Lo anterior a efecto de inculcar el respeto y apego a los derechos fundamentales en su actuar cotidiano, beneficiando con ello a más de **280 elementos adscritos** a esta Dirección, en rango de edades de 30-59 años.

Para promover la **Cultura de Respeto a los Derechos Humanos**, se brindaron **67 pláticas** con la finalidad de informar, sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, sobre el derecho a la salud y las repercusiones del ejercicio irresponsable de la sexualidad y las adicciones, con la finalidad de concientizar a la población sobre las consecuencias

generadas al consumir sustancias tóxicas, un mal uso de las redes sociales, a bien de sensibilizar a los adolescentes y población en general sobre estas actividades en Instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), en distintas comunidades del municipio, centros de salud, el rango de edades osciló de **6-14 y 15-29** años, en beneficio de **7,243 atizapenses**, de **29** colonias, así como a **20** centros educativos.

Se impartieron cinco *sesiones* de capacitación sobre el Derecho a la Salud y el Ejercicio responsable de la Sexualidad, en instituciones educativas, de salud, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones no Gubernamentales, Empresas y Población en General, beneficiando a **232 alumnos, profesores y padres de familia**, de *instituciones* públicas y privadas y centros de salud.

Promovimos la Campaña *“Proteger te es Tú Decisión, Exigirlo es Tú Derecho”*, se entregaron **30,900 condones**, como medida preventiva entre los adolescentes atizapenses.

En beneficio de la **Niñez Atizapense** se llevaron a cabo **22 sesiones** de actividades didácticas y **11 presentaciones** de teatro guiñol con sus cuatro obras: “Cinco palabras son...”, El Musical “, “El Agua... También es mi Derecho”, “Soy Diferente... Soy Igual” y “El Cofre de Mis Derechos”, **beneficiando a 5,217 niñas** y niñas y niños en 71 instituciones educativas, nivel jardín de niños y primarias en ocho colonias del municipio, para **niñas y niños atizapenses de 4 a 14 años de edad**.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos organizó la Develación de la Placa Conmemorativa con motivo de **25 Aniversario de proteger los Derechos Humanos de las y los atizapenses** y de quienes transitan por territorio municipal, desde su formación promueve y difunde la cultura de respeto a los Derechos Humanos. En este evento contó con una participación de **220 personas**, mismo se *realizó siguiendo los lineamientos sanitarios emitidos en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 20/05/2020*. Asimismo y con la finalidad de llegar a la población atizapense, que por situación de distancia, falta de recursos económicos y de accesibilidad, esta unidad administrativa creó el programa de **“Módulos Itinerantes de Derechos Humanos”**, y a partir del 4 agosto del 2020, bajo el lema **“Cerca de ti**, nos permitió brindar el servicio de 255 asesorías jurídicas y/o psicológicas gratuitas a las personas que así lo solicitaron, a partir de esa fecha se realizaron 25 salidas con una frecuencia de dos veces por semana, aplicando las medidas sanitarias y la sana distancia pertinentes, para protección de la ciudadanía y personal, lo que permitió acercar estos servicios a más personas, en 25 diferentes demarcaciones del municipio y entregar otras **11,550 piezas de material informativo y preservativos** entre la población atizapense.

En otro orden de ideas, con la entrega de folletería, cuatro *Campañas de Difusión*, *cuatro Jornadas “Derechos Humanos Cerca de Ti”*, con lo que **se benefició a 4,150 personas**.

Es importante mencionar que muchas de las actividades presenciales de esta Defensoría de Habitantes solamente se pudieron realizar durante el primer trimestre del periodo que se informa por efectos de la pandemia Covid 19.

Por último, cabe mencionar que de enero a diciembre 2020, **No se emitieron Recomendaciones**, al C. Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, por comisión de violaciones a derechos humanos, y esto es producto de la sensibilidad política por parte de la Administración Municipal, para atender las demandas de la población.

C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ASUNTOS GENERALES.

Asunto presentado por el C. Celso Domínguez Cura, Cuarto Regidor en funciones de Presidente Municipal por Ministerio de Ley, quien manifestó lo siguiente:

“En cumplimiento a lo que expone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago del conocimiento de todos ustedes de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas de este Ayuntamiento de los conflictos laborales, se tienen en trámite un total de 375 juicios laborales, la cantidad reclamada de estos asciende a \$204,544,102.76 (doscientos cuatro millones, quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos 76/100 m.n.) de los cuales 23 tienen laudo condenatorio y que actualmente se encuentra substanciado el juicio de amparo directo, así mismo hay 9 juicios con laudo ejecutables por lo que se debe pagar la cantidad de \$3,002,352.02 (tres millones, dos mil trescientos cincuenta y dos pesos 02/100

m.n.), en este mismo sentido instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que les sea entregado de forma digital dicho informe, es cuánto.”

C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Asunto presentado por el C. Aldo León Navarro, Noveno Regidor Suplente, quien manifestó lo siguiente:

“Buenas tardes, con su permiso Secretario. Saludo al Presidente Celso Domínguez Cura, Presidente en funciones, Honorables miembros del Cabildo. Quisiera compartirles que dicen que lo insultante de un comentario demuestra la debilidad de los argumentos, dicen que cuando no hay buenos gobiernos existe la censura, la violencia de Estado y sobretodo, gobernantes autoritarios e insensibles, dicen que cuando a un gobernante se le habla directamente sus errores, prefieren jugarle a las víctimas, porque no son capaces de argumentar. No hace falta hacer una investigación exhaustiva, muestras hay muchas en internet de este gobierno autoritario, por ejemplo el desalojo de jornadas de asistenciales por parte de antorcha campesina al inicio de este gobierno, también desalojo de asociaciones sin fines de lucro como El Consejo Cívico, que apoya a las familias en su salud y economía o también el desalojo de eventos infantiles como el del 06 de enero que es una tradición de nuestro municipio, es más son eventos que tienen más tiempo de lo que Ruth Olvera tiene de vivir en Atizapán, otro ejemplo es la imposición y la violencia en sus obras, usaron la dignidad de los policías que están para atrapar delincuentes, para perseguir a quienes no

piensan como ustedes, mientras las familias viven con miedo al ver como enfrente de las oficinas de la Presidente se balean y queman combis. Otro ejemplo es el autoritario expresado en estas elecciones, usando la pandemia y las vacunas para pedir el voto, casi, casi, primero nos cortaron las piernas y después nos trajeron las muletas, ustedes permitieron con su irresponsabilidad en el manejo de esta crisis sanitaria que más de doscientos mil mexicanos fallecieran y ahora nos quieren hacer ver que gracias a ustedes estamos vacunados, somos el país que más doctores y enfermeras fallecidas tienen en el mundo, el número uno, dejaron a su suerte al sector público y no se diga al privado, pero eso sí, se dice con gusto que la vacuna es gracias a ustedes, entonces gracias a ustedes más de doscientos mil mexicanos han fallecido, la verdad es que por su culpa tenemos un pésimo manejo de la pandemia porque son unos irresponsables, a los que tenemos que agradecer es a los obreros, a los emprendedores, a los empresarios que pagan sus impuestos y que con ese dinero se pudo comprar vacunas, que por cierto a todo el sector que produce y crea riquezas no apoyaron, ni aquí en Atizapán, ni en todo México, esto es clásico de ustedes despreciando y atacando a los empresarios, se la pasan violentando la ley, borrando las bardas e intentando callar la voz de la oposición y les tengo un nuevo intento de autoritario y de falta de argumentos. En los términos de los artículos 257 y 258; el Ayuntamiento tiene la obligación de proporcionar de manera equitativa, los espacios públicos municipales para la celebración de reuniones públicas y eventos de campaña a todos los Partidos Políticos, reitero, a todos los Partidos Políticos, recordamos que el gobierno panista de la Administración Municipal 2016-2018, concedió el uso gratuito de la Explanada Municipal a los entonces candidatos Andrés Manuel López Obrador y Ruth Olvera Nieto, como una prueba de expresión democrática que caracteriza a los gobiernos panistas, inclusive la Sra. Ruth Olvera arrancó y cerró su campaña en la citada Explanada Municipal en el año 2018, ante ello no dejamos de reprobamos y condenar la mezquindad y ventaja con la que se conduce esta Administración, a usted Secretario le reprocho su falta de seriedad y responsabilidad para ejercer su trabajo. Artículo 257.- las reuniones públicas que

realicen los partidos públicos y sus candidatos registrados se regirán por lo dispuesto en la Constitución Federal, en la Constitución local y este Código y no tendrán otro límite que el respeto a derechos de terceros en particular de los otros partidos y candidatos, así como por las disposiciones que para garantizar el ejercicio del derecho de reunión y la preservación del orden público y dicte la autoridad administrativa competente. Artículo 258.- en caso de que las autoridades concedan gratuitamente a los partidos políticos o candidatos, el uso de locales de propiedad pública, deberá acatarse a lo siguiente: 1.- Las autoridades Estatales y Municipales, deberán dar trato equitativo en el uso de los locales públicos a todos los partidos políticos que participen en la elección; 2.- Los partidos políticos solicitaran el uso de locales públicos con suficiente espacio de anticipación, señalando la naturaleza del acto que realizaran, el número de personas que estimen concurrirán al acto, las horas necesarias para la preparación y la celebración del evento, los requerimientos técnicos para la realización del acto y el nombre de la persona autorizada por el partido o el candidato en cuestión que serán responsables para el buen uso de los locales y sus instalaciones. En este sentido la coalición va por el Estado de México y la campaña de Pedro Rodríguez, pidieron por escrito el permiso para poder hacer nuestro cierre de campaña, evento que la ley nos permite hacer según los citados artículos, a lo que textualmente dice los partidos políticos tienen derecho a concretar una reunión de personas con el fin de ejercer de manera conjunta y dinámica la libertad de expresión, desplazándose por un lugar de tránsito público durante un tiempo limitado. El permiso fue negado en dos ocasiones por usted Secretario, pero no lo culpo, sabemos perfectamente que Ruth le tiro línea, el verdadero asunto aquí es que no tienen la fuerza, son débiles para poder soportar otras voces, otras expresiones y otros argumentos, a eso se le llama intolerancia e incapacidad y eso nunca lo habíamos visto en esta clase de gobernantes, como la de ustedes, quieren engañar al pueblo y quisieron engañar al pueblo con obras faraónicas extremadamente visibles y populistas y después presumir en televisión que todo está muy bien, pero lo que no dicen es que primero aumentaron el predial y el agua dos veces y que con ese dinero

construyeron dos puentes carísimos con sobre precio, que no eran prioridad en pandemia y a eso súmenle el gasto en comunicación, todos sabemos que salir en televisión es muy costoso y eso también lo pagamos los contribuyentes y todos los ciudadanos de Atizapán, son tan insensibles que le aumentaron a cuatro Directores el sueldo de setenta mil a cien mil pesos, mientras la pandemia dejó sin trabajo a millones de familias y ustedes se aumentaron el sueldo, no inventen, en verdad que muestra de insensibilidad y falta de respeto, no tienen argumentos para continuar otros tres años, no saben tratar a los atizapenses, la comunicación no es lo suyo, prefieren golpear, agredir e intimidar, no tienen empatía, no respetan la ley y sólo les recuerdo que los únicos dueños de Atizapán son los atizapenses y el pueblo se los va a recordar este 06 de junio, Atizapán es un lugar diverso, plural, dinámico y no nos gustan los autoritarios como ustedes que piensan que el pueblo no se informa o peor aún, que se dejan violentar. Es cuanto”.

Respondiendo al respecto el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, comentó; *“Para no alargar esta situación, esto se ventiló en los órganos electorales, en donde la ley marca que debe ser con anticipación todos los permisos que se solicitan tienen que ser con anticipación, para que la autoridad pueda darle espacio a todos los partidos políticos. La pregunta es, ¿Está interviniendo cómo Presidente de su partido o como Regidor? sería la duda”.*

En uso de la palabra el C. Celso Domínguez Cura, Cuarto Regidor, en Funciones de Presidente Municipal por Ministerio de Ley, manifestó; *“No se acorta la libertad de expresión en absoluto, puesto que está usted en un Cabildo abierto, sí, ejerciendo su derecho. Y segundo, yo dije muy claro que no me iba a meter y este recinto que es el máximo recinto, el Cabildo, el máximo recinto del Ayuntamiento, de gobierno, dije que no me iba a meter en asuntos plenos de campaña electoral, la arena electoral, lo dije muy claro está afuera y afuera podemos decir lo que queramos, si usted lo que quería hacer es un acto de campaña o usar el Cabildo como un acto de campaña, me parece que, con todo respeto no es lo correcto, sin embargo se le ha escuchado con toda libertad, sí y si*

tiene alguna situación ahí, algún reclamo, claro que es su derecho y se le está respetando, eso no está en discusión y lo haría con cualquier ciudadano que así lo quisiera ejercer, pero lo repito, la arena política no es el Cabildo, la arena política está afuera, su posicionamiento ha sido muy claro y se lo respeto, muchas gracias”.

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR EN FUNCIONES
DE SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. ADOLFO SAUCEDO ÁVILA
SEXTO REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA NAVA LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. ALDO ALEJANDRO LEÓN NAVARRO
NOVENO REGIDOR SUPLENTE**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. HERMENEGILDO MARTÍNEZ DOLORES
DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**